

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno
Alcaldía Local de Fontibón

2022

Tabla de contenido

SIGLAS.....	4
Introducción.....	5
1. Marco normativo.....	7
2. Formulación.....	8
2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón.....	8
2.2 Acciones de austeridad.....	8
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público.....	10
3. Primer reporte.....	11
3.1. Indicador de austeridad.....	11
<i>El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:</i>	11



Contenido de Tablas

Tabla No. 1 Rubros priorizados

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2022

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento



SIGLAS

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

EG: Escuela de Gobierno

Introducción

La Alcaldía Local de Fontibón dándole cumplimiento al Decreto Distrital No. 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” pretende racionalizar el gasto público, sin que esto implique disminuir la inversión en bienes y servicios que beneficien a la comunidad o el servicio en atención de nuestros ciudadanos.

Mediante la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, indican entre otras cosas ajustar los planes de austeridad, los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019.

Mediante la Resolución No. 385 de 2020 y posteriores expedidas por el Ministerio de Salud se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, decretos posteriores ampliaron el aislamiento preventivo obligatorio; que Mediante el decreto 580 de 2021 se adoptaron las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado, y la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud, se definieron los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad.

Partiendo de las restricciones que se vivieron en el 2020 y 2021 producto de las medidas de prevención y mitigación por la pandemia del COVID-19, que implicaron trabajo en casa y alternancia laboral en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, lo que llevo a una reducción en los gastos de funcionamiento 2020 y 2021, para la vigencia 2022 con la implementación del plan nacional de vacunación, cumpliendo los protocolos de bioseguridad y el retorno gradual de los funcionarios y servidores a las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, se incrementa la presencia de funcionarios y servidores, lo que demanda más bienes y servicios, sin embargo, El señor alcalde, junto con los equipos de trabajo de la alcaldía, formulan este plan de austeridad en el gasto, el cual es producto de los compromisos acordes con la realidad pospandemia que vivimos en el marco del gasto de los recursos públicos.

En la tabla No. 1 se identifican los rubros priorizados para este plan de austeridad

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Horas extras, dominicales y festivos		
Compensación por vacaciones.		

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Bono navideño		
Capacitación		
Bienestar		
Fondos educativos		
Estudios técnicos de rediseño institucional		
Concursos públicos abiertos de méritos		
Viáticos y gastos de viaje		
Parámetros para contratar servicios administrativos		x
Telefonía celular		
Telefonía fija		
Vehículos oficiales		x
Adquisición de vehículos y maquinaria		
Fotocopiado, multicopiado e impresión		
Condiciones para contratar elementos de consumo		
Cajas menores		
Suministro del servicio de Internet		
Inventarios y stock de elementos		
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles		
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos		
Suscripciones		
Eventos y conmemoraciones		
Servicios públicos		x

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades

2.2 Acciones de austeridad

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021	Acciones propuestas vigencia 2022	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	N/A	N/A	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	NO	N/A	N/A	N/A
Compensación por vacaciones.	NO	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	NO	N/A	N/A	N/A
Capacitación	NO	N/A	N/A	N/A
Bienestar	NO	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	NO	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021	Acciones propuestas vigencia 2022	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Viáticos y gastos de viaje	NO	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	SI	Se controlaron los gastos en los servicios de mensajería, mediante las planillas de remisión.	Controlar los gastos en los servicios de mensajería, mediante las planillas de remisión.	Mantener
	SI	Se aprovechó el espacio de la bodega, para maximizar la capacidad métrica de almacenaje, mediante la transferencia de archivo a nivel central.	Aprovechar el espacio de la bodega, para maximizar la capacidad métrica de almacenaje, mediante la transferencia de archivo a nivel central.	Mantener
Telefonía celular	NO	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	NO	N/A	N/A	N/A
Vehículos oficiales	SI	Se mantuvo el control del uso de los vehículos, para evitar percances que incrementen la prima que se paga por los seguros	Mantener control del uso de los vehículos, para evitar percances que incrementen la prima que se paga por los seguros	Mantener
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021	Acciones propuestas vigencia 2022	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	NO	N/A	N/A	N/A
Suministro del servicio de Internet	NO	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	NO	N/A	N/A	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	N/A	N/A	N/A
Suscripciones	NO	N/A	N/A	N/A
Eventos y conmemoraciones	NO	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	SI	Se realizaron campañas para el uso eficiente de los servicios públicos	Realizar campañas para el uso eficiente de los servicios públicos	Mantener

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Fontibón dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Mediante acciones de índole participativo con el marco de ahorro de los gastos de funcionamiento vigencia 2021 producto de las medidas adoptadas para prevenir y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19, se construyó de la siguiente forma:



Primer punto: Identificación de los rubros de la Alcaldía Local de Fontibón susceptibles de incluir en el plan de austeridad en el gasto.

Segundo punto: Priorización de los rubros partiendo del gasto de funcionamiento comprometido en la vigencia 2021 y con la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 ya en pospandemia.

Tercer punto: Aprobación del plan de austeridad en el gasto en el mes de enero de 2022.

Cuarto punto: Cumpliendo con las directrices establecidas en la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, indican entre otras cosas ajustar los planes de austeridad, los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019, se ajustan los rubros del plan de austeridad en el mes de agosto.

Quinto punto: Aprobación del plan de austeridad en el gasto ajustado acorde con las indicaciones de la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el mes de agosto de 2022.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad del gasto se publicó en el mes de enero de 2022 en la página web para que pudiera ser consultado y recibir los aportes de los ciudadanos, no se recibieron propuestas o aportes de los ciudadanos, por lo tanto, el plan quedó como se formuló inicialmente.

El plan de austeridad del gasto ajustado acorde con las indicaciones de la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, se publicó en el mes de agosto de 2022 en la página web para que pudiera ser consultado y recibir los aportes de los ciudadanos, no se recibieron propuestas o aportes de los ciudadanos, por lo tanto, el plan quedó como se formuló inicialmente.

3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2022

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2020 A	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021 B	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2020 C	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2021 D	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C) * 100%



3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2020, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de 2020	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre 2021	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre 2020	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre 2021	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre 2020	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre 2021	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%



Secretaría Distrital de
Gobierno

9.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%